tiene el mismo Rl. Decreto de S. Mag.d por la Ins.a y ca
pitulares se ponga recibo y se remita a dho S.r Corregidor
y entendido todo por la Villa acordo se guarde cumpla
y execute el Rl. Decreto de S. Mag.d y que poniendose
a continuacion de uno de dhos ynpresos la dela x.a de
haverse visto en este Ayuntam.to y firmado de la
Ins.a y Regim.to y del presente ss.no se remita a dho S.r
Corregidor.

Sal — Bio despacho de dho S.r Corregidor de Murcia en q.e
se contiene otro Rl. Decreto de su Mag.d Dios le g.de en
que consta haver perdonado los seis Rs. y nueve que
havia cargados en fanega de sal para desde primero
deste año y se acordo se guarde cumpla y execute y se
publique.

Agua de — Bio otro despacho de dho S.r Corregidor en que se man
da que el dro de Ag.te se remita a los Administradores
de Rentas Provinciales vaxo las ordenes comunicadas
y en conformidad de lo determinado por S. Mag.d en
decreto de diez y nueve de julio de quarenta y seis, y
veinte y uno de Marzo de quarenta y siete, y se a
cordo por la Villa se guarde cumpla y execute.

Vendario — Se acordo se aga prontam.te vendario para lo que
se da comision al S.r D.n Joseph Carreño, y que se execu
te con asistencia del Pror. Sindico.

Junta del Cabezon — Se acordo se tome quenta al S.r D.n Joseph Carreño
del Cabezon de Rentas para lo que se da comision
al S.r D.n Gines de Moya.

Quentas — Se acordo que se tome quenta al S.r D.n Joseph Mel
g.s de los repartim.tos de sal, servicio, y quartel y pasa
para lo que se nombra por comisario al S.r D.n Gines
de Moya.

Con lo que se acavo este Ayuntam.to y lo firmaron doy fee

Sdo. D. Diego de Ciriaz — Jeronimo Lopez